

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

CERTIFICA: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria, celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria, el día 30 de abril de 2021, dentro del quinto punto del orden del día, apartado a) Informe del Sr. Gerente y resoluciones que procedan sobre “Propuesta de modificación de la Oferta de Empleo Público 2020 PAS Funcionario y del PAS Laboral”, acordó

“Aprobar la modificación de las Ofertas de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios, Funcionario y Laboral, del año 2020”, según anexo que se adjunta.

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)
[38207 La Laguna](#)
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](#)

[ull.es](#)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405205 Código de verificación: X/3HHnrR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 13:59:07

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 14:05:05



ANEXO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AÑO 2020

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de Canarias la Oferta de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios (PAS) Funcionario del año 2020 (Resolución del Gerente de 10 de diciembre de 2020), con un total de 12 plazas de turno libre, 9 de ellas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos y 3 plazas de la tasa adicional, a la vista del alto número de jubilaciones previstas en los ejercicios futuros.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2020, se publica en el Boletín Oficial de Canarias la Oferta de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios (PAS) Laboral del año 2020 (Resolución del Gerente de 10 de diciembre de 2020), con un total de 18 plazas de turno libre, 17 de ellas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos y 1 plaza de la tasa adicional, a la vista del alto número de jubilaciones previstas en los ejercicios futuros.

Mediante escritos de 18 de diciembre de 2020 y 11 de enero de 2021, la Dirección General de Costes del Ministerio de Hacienda, como diligencia preliminar potestativa a la interposición de recurso contencioso-administrativo (artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), requiere a esta Universidad para que modifique las Ofertas de Empleo Público del PAS de en lo que a las 4 plazas adicionales se refiere.

Fundamenta sus requerimientos en que, según consta en el informe del artículo 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunidad Autónoma ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, pero ha incumplido el de la regla de gasto en el ejercicio 2019, por lo que no es de aplicación el 8% adicional previsto en el artículo 19.Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, sino que únicamente resulta posible aplicar una tasa adicional del 5% , según preceptúa el artículo 19.Uno.4 párrafo 2 de la referida Ley. En este sentido, y partiendo de que la tasa de reposición de efectivos correspondiente al personal de Administración y Servicios (PAS) de esta Universidad para 2020 es ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405205 Código de verificación: X/3HHnrR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 13:59:07

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 14:05:05



de 26 plazas (17 plazas de PAS laboral y 9 plazas de PAS funcionario), la Universidad únicamente puede ofertar 1 plazas más ($26 * 0'05 = 1'3$, por aplicación de la regla general de redondeo 1 plaza).

En el ámbito de la Universidad de La Laguna la competencia para la aprobación de la Oferta de empleo público del Personal de Administración y Servicios, corresponde al Consejo de Gobierno, según el artículo 67 del Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, a propuesta del Gerente, quien previamente la negociará con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios.

En este sentido, a la vista del requerimiento efectuado y en ejercicio de la competencia conferida, previa negociación con la Junta de Personal del PAS Funcionario y el Comité de Empresa del PAS laboral, esta Gerencia eleva al Consejo de Gobierno de esta Universidad la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Modificar la Oferta de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios Funcionario del año 2020, aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2020 (B.O.C. de 17 de diciembre de 2020) quedando conformada según se recoge a continuación:

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

Turno Libre

Subgrupo	Escala	Nº de plazas (*)
A2	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	3
C1	Administrativa	7

(*) Reserva de 1 plaza para el turno de discapacidad

Promoción Interna

Subgrupo	Escala	Número de plazas (*)
A1	Técnicos de Gestión	5
A2	Gestión	3

(*) Reserva de 1 plaza para el turno de discapacidad

SEGUNDO.- Modificar la Oferta de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios Laboral del año 2020 , aprobada en Consejo de [ull.es](https://sede.ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405205 Código de verificación: X/3HHnrR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 13:59:07

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 14:05:05



Gobierno de 10 de diciembre de 2020 (B.O.C. de 23 de diciembre de 2020)
quedando conformada según se recoge a continuación:

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Turno Libre

Grupos/Categorías	Número de plazas
II Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias.	17 (*)

(*) Reserva de 1 plaza turno discapacidad

Promoción Interna

Especialidad	Grupo Profesional	Nº de plazas
Informática	Titulado Superior	1
Biblioteca	Técnico Especialista	2
Bioexperimental	Técnico Laboratorio	4
Conserjería	Oficial	1
Conductor	Oficial	1
Biblioteca	Oficial	1
Total		10(*)

(*) Reserva de 1 plaza turno de discapacidad

Se adjunta, asimismo borrador de Resolución por el que se procede a publicar la modificación de las Ofertas de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios Funcionario y Laboral del año 2020:

“RESOLUCIÓN de la Gerencia por la que se procede a publicar la modificación de las Ofertas de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios Funcionario y Laboral de la Universidad de La Laguna del año 2020

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de Canarias la Oferta de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios Funcionario del año 2020 Resolución del Gerente de 10 de diciembre de 2020), con un total de 12 plazas de turno libre, 9 de ellas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos y 3 plazas de la tasa adicional, a la vista del alto número de jubilaciones previstas en los ejercicios futuros.

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405205 Código de verificación: X/3HHnrR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 13:59:07

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 14:05:05



Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2020, se publica en el Boletín Oficial de Canarias la Oferta de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios (PAS) Laboral del año 2020 (Resolución del Gerente de 10 de diciembre de 2020), con un total de 18 plazas de turno libre, 17 de ellas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos y 1 plaza de la tasa adicional, a la vista del alto número de jubilaciones previstas en los ejercicios futuros.

Mediante escritos de 18 de diciembre de 2020 y 11 de enero de 2021, la Dirección General de Costes del Ministerio de Hacienda, como diligencia preliminar potestativa a la interposición de recurso contencioso-administrativo (artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), requiere a esta Universidad para que modifique las Ofertas de Empleo Público del PAS de en lo que a las 4 plazas adicionales se refiere.

Fundamenta sus requerimientos en que, según consta en el informe del artículo 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunidad Autónoma ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, pero ha incumplido el de la regla de gasto en el ejercicio 2019, por lo que no es de aplicación el 8% adicional previsto en el artículo 19.Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, sino que únicamente resulta posible aplicar una tasa adicional del 5% , según preceptúa el artículo 19.Uno.4 párrafo 2 de la referida Ley. En este sentido, y partiendo de que la tasa de reposición de efectivos correspondiente al personal de Administración y Servicios (PAS) de esta Universidad para 2020 es de 26 plazas (17 plazas de PAS laboral y 9 plazas de PAS funcionario), la Universidad únicamente puede ofertar 1 plazas más ($26 * 0,05 = 1,3$, por aplicación de la regla general de redondeo 1 plaza).

En el ámbito de la Universidad de La Laguna la competencia para la aprobación de la Oferta de empleo público del Personal de Administración y Servicios, corresponde al Consejo de Gobierno, según el artículo 67 del Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, a propuesta del Gerente, quien previamente la negociará con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios.

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405205 Código de verificación: X/3HHnrR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 13:59:07

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 14:05:05



El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión celebrada el de, a la vista del requerimiento referenciado, a propuesta de la Gerencia y previa negociación con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios, acuerda aprobar la modificaciones de las Ofertas Públicas de Empleo para el año 2020 del Personal de Administración y Servicios Funcionario y Laboral de la Universidad de La Laguna, aprobadas en Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2020 (B.O.C. de 17 y 23 de diciembre de 2020), ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. En su virtud, y en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de la Rectora de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban la delegación de competencias y régimen de suplencias de esta Universidad

DISPONGO:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2020, del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de La Laguna, aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2020 (B.O.C. de 17 de diciembre de 2020), quedando conformada según se recoge a continuación:

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

Turno Libre

Subgrupo	Escala	Nº de plazas (*)
A2	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	3
C1	Administrativa	7

(*) Reserva de 1 plaza para el turno de discapacidad

Promoción Interna

Subgrupo	Escala	Número de plazas (*)
A1	Técnicos de Gestión	5
A2	Gestión	3

(*) Reserva de 1 plaza para el turno de discapacidad

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405205 Código de verificación: X/3HHnrR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 13:59:07

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 14:05:05



Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2020, del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de La Laguna, aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2020 (B.O.C. de 23 de diciembre de 2020), quedando conformada según se recoge a continuación:

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Turno Libre

Grupos/Categorías	Número de plazas
II Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias.	17 (*)

(*) Reserva de 1 plaza turno discapacidad

Promoción Interna

Especialidad	Grupo Profesional	Nº de plazas
Informática	Titulado Superior	1
Biblioteca	Técnico Especialista	2
Bioexperimental	Técnico Laboratorio	4
Conserjería	Oficial	1
Conductor	Oficial	1
Biblioteca	Oficial	1
Total		10(*)

(*) Reserva de 1 plaza turno de discapacidad

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405205 Código de verificación: X/3HHnrR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 13:59:07

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 14:05:05



Permaneciendo cerradas las instalaciones de la Universidad de La Laguna, el periodo comprendido entre los días 29 de marzo y 4 de abril de 2021, ambos incluidos, y el periodo comprendido entre los días 6 a 22 de agosto de 2021, ambos incluidos, se pone en conocimiento de los interesados en el presente procedimiento, que cualquier recurso o reclamación que quieran interponer o presentar contra el acto notificado, podrán presentarlo, dirigido a la Universidad de La Laguna, en los siguientes lugares, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4, apartados b), c) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en la Administraciones Públicas.

En La Laguna

P.D. Res.27.06.2019 (B.O.C. 10.07.19)

EL GERENTE. Juan Manuel Plasencia Mendoza.”

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3405205 Código de verificación: X/3HHnrR

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/04/2021 13:59:07

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

30/04/2021 14:05:05